



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00636-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA**

Téngase en cuenta que el demandado **LUIS ALFREDO HIGUERA ACEROS**, fue notificado por aviso y no propuso ningún medio exceptivo.

De otra parte, como fue negativa la notificación de los otros dos (2) demandados, **CARLOS ANDRES GOMEZ BOCANEGRA** y **NUBIA ALEJANDRA GOMEZ BOCANEGRA** la apoderada de la parte actora debe informar una nueva dirección o dar aplicación a las normas del C.G. del P.

De otra parte, una vez informe una nueva dirección se autoriza al apoderado para que envíe la citación a los demandados, en el término de 30 días, so pena de Desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. <u>16 DIC 2021</u>	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>137</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr